



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengán francesas no se admitirán en esta redacción.

Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Unión, calle de la Concepción núm. 2, á 6 reales al mes y 3 para los de fuera de la provincia el porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

#### CIRCULAR NUMERO 146.

No habiendo realizado el pago al rector del *Boletín Oficial*, los pueblos que á continuación se expresan, á pesar de mi circular fechado 26 de Marzo último, inserta en el *Boletín* número 38, prevengo á los Alcaldes de los mismos, que si en el término de ocho días no satisfieren la cantidad que adeudan, enviaré un comisionado para hacerla efectiva, con mas la multa de cien reales con que quedan conminados. Albacete 24 de Mayo de 1851.—Luis Antonio Meoro.

*Lista de los Pueblos que hasta este dia no han satisfecho el importe de la suscripción al Boletín Oficial.*

Abengibre 1.º y 2.º	Bogarra 1.º y 2.º
Alatoz 2.º	Bonete 1.º y 2.º
Albatana 1.º y 2.º	Carcén 1.º y 2.º
Alborca 2.º	Casas Ibáñez 1.º y 2.º
Aledoza 1.º y 2.º	Casas de Juan Núñez 2.º
Alcalá del Júcar 1.º y 2.º	Casas de Lázaro 1.º y 2.º
Almansa 1.º y 2.º	Casas de Motilleja 2.º
Alpera 1.º y 2.º	Cenizate 1.º y 2.º
Ayna 1.º y 2.º	Cotillas 1.º y 2.º
Bajazote 1.º y 2.º	Elche de la Sierra 1.º y 2.º
Balsa de Ves 1.º y 2.º	Férez 1.º y 2.º
Ballestero 1.º y 2.º	Fuensanta 1.º y 2.º
Barraq 1.º y 2.º	Fuenteálamo 1.º y 2.º
Piencrivilla 1.º y 2.º	Fuenteallida 1.º y 2.º

Ginetas 1.º y 2.º	Peñascosa 1.º y 2.º
Golosalvo 1.º y 2.º	Pétrola 1.º y 2.º
Herrera 1.º y 2.º	Povedilla 1.º y 2.º
Higueruela 1.º y 2.º	Pozo-hondo 1.º y 2.º
Yeste 1.º y 2.º	Pozo-lorente 1.º y 2.º
Jorquera 1.º y 2.º	Pozuelo 1.º y 2.º
Lelur 1.º y 2.º	Recueja 1.º y 2.º
Lezuza 1.º y 2.º	Robledo 1.º y 2.º
Lietor 1.º y 2.º	Roda 1.º y 2.º
Madrigueras 1.º y 2.º	Salobre 1.º y 2.º
Mahora 1.º y 2.º	San Pedro 1.º y 2.º
Masegoso 1.º y 2.º	Tarazona 1.º y 2.º
Minaya 1.º y 2.º	Tobarra 1.º y 2.º
Molinicos 2.º	Valdeganga 1.º y 2.º
Montalvos 2.º	Villa de Vés 1.º y 2.º
Montalegre 1.º y 2.º	Vianos 1.º y 2.º
Munera 1.º y 2.º	Villalgordo 2.º
Navas Jorquera 1.º y 2.º	Villamalea 2.º
Oya-Gonzalo 1.º y 2.º	Villapalacios 1.º y 2.º
Ontur 1.º y 2.º	Villatrobledo 1.º y 2.º
Osia de Montiel 1.º y 2.º	Villatoya 2.º
Paterna 1.º y 2.º	Viveros 2.º
Peñas de S. Pedro 1.º y 2.º	

Don Domingo Fernández, Alcalde constitucional de esta villa y su término, etc.

Hago saber: Que no habiéndose presentado los licitadores algunos á el remate señalado para este día, de los pastos del suelo de la dehesa de Santiago de los pastos del suelo de la dehesa de Santiago para el año actual, cuyos aprovechamientos tasados en 1500 rs. concluirán en el 10 de Abril de 1852 ha acordado la corporación que presido anunciar de nuevo dicho remate para el dia 30 del corriente de diez á doce de su mañana, que tendrá efecto en estas salas capitulares, bajo las mismas condiciones quo

anteriormente, y se hallan de manifiesto en esta secretaría, para si alguno quiere consultarlas. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Dado en Cotillas á 15 de Mayo de 1851.—Domingo Fernandez.—Por su mandado, José María Cebrián, secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHICLANA**

El Ayuntamiento constitucional que presido en sesión extraordinaria de 28 de Abril último acordó se saquen á pública licitación por un año que tomará principio en San Juan 24 de Junio del que cursa y finará en igual dia del entrante 1852, los pastos y oja de las cuatro dehesas que pertenecen en este término municipal al caudal de propios, tituladas dehesos, eugarbos, ventaquemada y almuez, cuyo primer remate tendrá efecto el domingo 25 de Mayo actual, en las salas capitulares, desde las once de su mañana en adelante; y el segundo para la mejora del cuarto real, tambien tendrá efecto el dia 24 de Junio entrante, en el mismo local y hora arriba expresada. Las posturas y pujas serán admitidas con entero arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse los que quieran tomar

parte en la subasta. Con prévio permiso del Sr. Gobernador de esta provincia de Albacete se inserta este anuncio en el boletín oficial de la misma para conocimiento del público. Dado en Chiclana de Segura á 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1851.—El Alcalde, Manuel Albazet.—P. A. D. A. C., Antonio Amador, Srio.

## **ANUNCIO.**

Por consecuencia del tercer remate celebrado en este pueblo, para el arrendamiento de pastos de estos propios, y su aprovechamiento hasta el 31 de Marzo de 1852; ha quedado vacante una parte de lomas y vallejos de buena calidad, tasados en 480 rs., cuyas yervas se darán á la persona que las pretenda, por la cantidad y en la forma que se convenga con el Ayuntamiento, con arreglo á las condiciones del expediente, á cuyo efecto se anuncia por medio del boletín oficial. Alborea 19 de Mayo de 1851.—E. P. del A. C. Andres Villena.—Pascual Belmonte, secretario.

**IMPRENTA DE LA UNION.**  
CARGO DE DON NICOLAS SOLER,  
*calle de la Concepcion núm. 2*